

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-0-087-2021**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES				
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Porcentaje de participación: 33% Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Porcentaje de participación: 33% Integrante 3 INCIVIAS S.A.S Porcentaje de participación: 34%				
2	CONSORCIO SICMA 87 Representante del consorcio: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante 1: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 MARA LIMITADA Porcentaje de participación: 50%				
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural					
4	Repre	JITECTURA S.A.S. sentante Legal RTO ROMERO ROJAS				
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022 Representante del consorcio: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO	Integrante 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2				



MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.
Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SICMA 87	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 al 25 (hasta las 5:00p.m.) de enero de dos mil veintidós (2022), algunos presentaron documentos de subsanación y observaciones electrónico proponentes al correo Convocatorias at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Proponente 1. CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE



Proponente 2. CONSORCIO SICMA 87

Subsanación



(fiduprevisora)





Proponente 4. DAR ARQUITECTURA S.A.S.

Observación

El proponente no presentó observaciones ni documentos adicionales, en consecuencia, se confirma el **RECHAZO** de la propuesta.

Proponente 5. CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022



4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO SICMA 87	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(fiduprevisora)



4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

^{*} Modificaciones al informe preliminar

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SICMA 87	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A.





INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE"

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE

Representante del consorcio:

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Representante Suplente

FERNANDO SALGADO ARENAS

C.C. 79.274.870

Conformado por:

Integrante 1:

GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

Nit No 830.147.136-6

Representante Legal

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS

Nit No 900.687.434-6

1411 140 300.007 .434-0

Representante Legal

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA

C.C. No. 11.228.556

Porcentaje de participación: 33%



Integrante 3 INCIVIAS S.A.S

Nit No 800.011.687-9 Representante Legal SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES C.C. No. 52.433.289 Porcentaje de participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR Carta de presentación de la propuesta Acreditación de la existencia y la representación legal			
Acreditación de la existencia y la		CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Andrés Cortes Vargas, identificado con la CC. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
	03 a 09, 10 a 16, 17 a 23 y subsanación	CUMPLE	Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, la cual aplica a la presente convocatoria. Allegó acta de junta de accionistas No. 0143 de fecha 14 de enero de 2022, mediante la cual se autoriza al Gerente para participar en la convocatoria de la referencia. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de agosto de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.



				Allegó acta de junta de accionistas No. 0143 de fecha 14 de enero de 2022, mediante la cual se autoriza al Gerente para participar en la convocatoria de la referencia. Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390 Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S Fecha de expedición: 14 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para
				Revisor Fiscal: No reporta. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 25	CUMPLE	corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio
				Responsabilidad: Solidaria e ilimitada



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26, 28, 29 y 30	CUMPLE	Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato. Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 32, 37 a 38 y 41 a 42	CUMPLE	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 35, 43 a 44 y consultado	CUMPLE	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33, 39 y 46	CUMPLE	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36, 40 y 45	CUMPLE	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.873.263.416,00) 10%\$187.326.341,60	2.1.1.8.	47 a 60	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB–100192631 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$187.326.341,60



				Vigencia de los amparos: Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega certificación de pago expedida por la aseguradora del día 14 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61 a 63	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 69	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 26 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vigente. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	26 y 27	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	70 a 244, 245 a 576 y 577 a 798	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 28 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 17 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 06 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 17 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 13 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 17 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de enero de 2022.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-030-2020 y PAF-SENA-O-033-2021

Fiduagraria: No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 - SUCRE"

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SICMA 87

Representante del consorcio:

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC 1.049.613.787

Representante Suplente

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. 7.227.602

Conformado por:

Integrante 1:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

INCORDIS S.A.S

Nit No 900.869.939-5

Representante Legal

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

CC 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

MARA LIMITADA

Nit 800.020.156-8

Representante Legal

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

C.C. 24.037.723

Porcentaje de participación: 50%



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 14 y 15 a 18	CUMPLE	Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Duitama Término de Constitución: Documento privado del 01 de julio de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta. Integrante No. 2. MARA LIMITADA Fecha de expedición: 03 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Tunja Término de Constitución: Escritura pública del 25 de noviembre de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987. Término de Duración: Hasta el 25 de noviembre de 2055. Revisor Fiscal: Jorge Luis Lopez Parra CC 1.049.603.385.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 04	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Duitama



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona	2.1.1.4.	05 y 08	CUMPLE	Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o
jurídica/Persona natural Certificado de responsabilidad		,		representante legal de persona jurídica.
fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21, 23, 27 y 29	CUMPLE	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 22, 26 y 28	CUMPLE	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 y 30	CUMPLE	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 y 31	CUMPLE	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.873.263.416,00) 10%\$187.326.341,60	2.1.1.8.	32 a 40 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 4001966 Tomador: CONSORCIO SICMA 87 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$187.326.341,60



				Vigencia de los amparos: Desde el 16 de enero de 2022 hasta el 26 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de caja expedido por corredor de seguros de fecha 14 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia y el valor de la garantía aportada. SUBSANÓ Allegó anexo 1 a la garantía de seriedad aportada, en la cual enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 a 44	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 47 y subsanación	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por contador público de fecha el 17 de enero de 2022. No cumple, toda vez que el integrante del proponente no registra revisor fiscal inscrito de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal aportado junto con la oferta. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 22 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vigente. SUBSANÓ Allega certificación de aportes parafiscales suscrita por el representante legal del integrante INCORDIS SAS, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.



Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 11 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 19 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 19 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO SICMA 87, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-056-2021 y PAF-DAPREII-O-056-2021

Fiduagraria: No reporta contratos. **Findeter:** No reporta contratos.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE"

PROPONENTE No. 4. DAR ARQUITECTURA S.A.S.

Nit 900.549.325-0 Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L) PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente) EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, identificado con la CC. 92.529.428, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de enero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 15 de agosto de 2012, registrado en cámara de comercio el 24 de agosto de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.



				Nota los representantes legales suplentes si tienen limitaciones para contratar, pero no están actuando dentro de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Angelo Jose Geney Mora CC 1.102.836.112
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Aportado del 14 de enero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.873.263.416,00) 10%\$187.326.341,60	2.1.1.8.	25 a 26	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PÓliza No.: 75-45-101046482 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple.



				Valor asegurado: \$187.326.341.60 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000035110182 expedido por la aseguradora, de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
				NO SUBSANÓ
				No aportó documentos de subsanación, se da aplicación a la causal de RECHAZO:
				"1.37. CAUSALES DE RECHAZO () 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	CUMPLE	Certificado del 17 de enero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (ANGELO JOSE GENEY MORA CC 1.102.836.112) Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	35 a 36	CUMPLE	El representante del Consorcio es Arquitecto, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Arquitectura con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428. Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de arquitectura, de fecha del 16 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.



Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	38 a 54	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 16 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de enero de 2021 y el proponente.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el DAR ARQUITECTURA S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA de conformidad con la causal de rechazo "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> <u>de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos. FiduBBVA: No reporta contratos. Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE"

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022

Representante del consorcio:

ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

C.C. 92.528.889

Conformado por:

Integrante 1:

AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS

Nit 900.321.607-2

Representante Legal

ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

C.C. 92.528.889

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.

Nit 900.905.863-9

Representante Legal

MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO

C.C. 92.521.743

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
---	--------------------------	--------------------------------------	---------------



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Antonio Eduardo Vélez Coronado, identificado con la CC. 92.528.889 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 14 y 19 a 20	CUMPLE	Integrante No. 1. AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 17 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por sesenta millones de pesos M/CTE (\$60.000.000.00). Aporta acta No. 28 de la Asamblea General de Accionistas de fecha 07 de enero de 2022, mediante la cual se autoriza al representante legal para participar en la convocatoria de la referencia. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Escritura pública del 30 de octubre de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2009 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.
		Integrante 2 15 a 18		Integrante No. 2. MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 17 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 14 de octubre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 a 26	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 43	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 48	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	50 y 51	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 y 53	CUMPLE	Aportados del 15 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.873.263.416,00) 10%\$187.326.341,60	2.1.1.8.	54 y 56 Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 75-45-101046481 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados



				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$187.326.341,60 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000035099601 expedida por la aseguradora del día 15 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada. SUBSANÓ Allegó anexo 1 a la garantía de seriedad aportada, en la cual enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral
				2.1.1.8 de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	58 a 63	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	65 y 66	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	68 a 73	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.



FiduBBVA: No reporta contratos.	
Fiduagraria: No reporta contratos.	
Findeter: No reporta contratos.	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-MEN3-O-087-2021. "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN Objeto: DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE". Fecha de diligenciamiento: 25/01/2022 **UNION TEMPORAL** Tipo de Proponente: 5 No de Proponente: Proponente: **UNION TEMPORAL MG6** ANTONIO VELEZ CORONADO Representante Legal: C.C: 92.528.889

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Definitivo verificación de requisitos habilitantes				X
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

 1
 AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S
 900321607-2
 50,00%
 \$I

 2
 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.
 900905863-9
 50,00%
 \$I

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-006-OP-2015	946,82	SI
			LP-004-2017	2576,53	
			TOTAL	<u>3523,36</u>	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	LP-004-2017	2576,53	- SI
		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>2576,53</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF

NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

Dragunuseta Estimada DE Tatal	\$ 1.873.263.416,00 Peso
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.873,26 SMN
Presupuesto Estimado PE	\$ 2.809.895.124,00 Peso
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 2.809,90 SMM
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.311.284.391,20 Peso
Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	1.311,28 SMN

LP-006-OP-2015 Contrato 1: No Construccion de ocho aulas, unidad sanitaira, cerramiento, remodelacion bodega y tanques elevados para la ieta de la gulf en el corregimiento La Arena, municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre. Objeto: Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita Fecha de terminación 12/09/2016 a. (1.5 veces el valor del PE) 946,82 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 1.305.583.310,40 b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 1893,65 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 946,82 porcentaje de participación: **CONSORCIO** Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S 50% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 50,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA 50% EJECUTADO (%) **JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 90-91: ACTA INICIO DE OBRAS debidamente suscrita. * Folio 92: ACTA FINAL DE OBRA documento emitido por el CONSORCIO INTERGULF 2015 como interventor del contarto. * Folio 94: ACTA FINAL DE CONSULTORÍA debidamente suscrita. * Folio 95: ACTA FINAL DE OBRA documento emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA GULF 2015, Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: fecha final, valor total y el recibo a satisfacción. * Folio 97: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito. * Folio 107-108: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO LA GULF 2015 debidamente suscrita. * Folio 118-132: CONTRATO debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 946,82 SMML\ después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS 30% en el contrato ejecutado. LP-004-2017 Contrato 2: No CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE Objeto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 15/11/2018 a. (1.5 veces el valor del PE) <u>2576,53</u> 2.875.565.057,56 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ <u>2576,53</u> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 3680,76 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 2576,53 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: **CONSORCIO** INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. 70% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 70,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS 30% **EJECUTADO (%) JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 98-103: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitida por el MUNICIPIO DE SINCÉ / OFICINA DE PLANEACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MEDALCON SINCÉ 2017 valor del contrato, fecha final y recibo a satisfacción. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: * Folio 104-106: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita. * Folio 109-117: CONTRATO debidamente suscrito. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1104,23 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS 30% en el contrato ejecutado. Mediante correo electrónico del 24 de Enero de 2022, el proponente solicita lo siguiente: Solicitamos revisar la evaluación de los requisitos de orden técnico ya que la experiencia aportada por el integrante MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S cumple, dado que su porcentaje de participación es del 70%. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Se realiza la validación del porcentaje de participación del integrante MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. el cual es del 70% dentro del CONSORCIO MEDALCON SINCÉ 2017 que aporta la experiencia Subsanación: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2576,53 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. 70% en el contrato ejecutado.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con uno de los requisitos de cumplimiento de la experiencia específicas, el cual solicita lo siguiente: b. "El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV". Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
_	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección